

DIAN

ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602

Version 2

DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA

No. 008

Proceso: Administrativo y Financiero

CONTRATO N. 00-159-2022

CONTABILISTA: UNION TEMPORAL, NUEVA LOGISTICA

FECHA DE ELABORAMIENTO

OBSERVACIONES

FECHA DE VISTA: 30/09/25
N.OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

FECHA HALLAZGO

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO

17. FALTANTES EN RECONTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN

PARÁGRAFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciar inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de la jurisdicción ...

En septiembre, el contratista entregó una respuesta parcial a la solicitud relacionada con la obligación de presentar denuncias ante la autoridad competente por los faltantes reportados en 2025, los cuales sumaban, hasta el mes de agosto, un valor de \$54.432.440.00. Con los nuevos faltantes identificados en septiembre, el valor total ascendió a \$81.216.417,06.

Los reportes de denuncia presentados, tienen fecha de 1 de agosto de 2025, y corresponden a las actas de faltantes N.º 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un valor de \$15.812.598.50, quedando pendientes las actas N.º 7, 8, 9 y 10, que suman un valor de \$65.403.818.56

30/04/2025

A partir del mes de septiembre, el Director Seccional ha venido realizando requerimientos semanales al contratista con el fin de exigir el cumplimiento de la obligación de presentar las denuncias correspondientes ante la autoridad competente, por los faltantes registrados mes a mes.

En este sentido, se solicita al contratista radicar las denuncias correspondientes a los faltantes pendientes de los meses de julio, agosto y septiembre, asociados a las cuentas de cobro No. 6, 7, 8, 9 y 10, por valor de \$5.403.818,56

Asimismo, se reitera al contratista que, cada vez que se presenten faltantes, deberá formular oportunamente la denuncia correspondiente ante la autoridad competente y remitir copia de la misma al Director Seccional, conforme a lo establecido en la normativa vigente

31/10/2025

Se continuará realizando seguimiento hasta que el contratista lleve a cabo el proceso de radicación de las denuncias por faltantes, conforme a lo establecido en el anexo técnico, el cual indica que dicho proceso debe realizarse de manera inmediata una vez tenga conocimiento del hecho

El jefe de Bodega de la UNTL informó que el glifosato fue trasladado en los mismos contenedores y ubicado en la ecocarpa, sin realizar ningún proceso adicional debido a los riesgos que representa su manipulación.

Además, el jefe de Bodega manifestó que la Oficina de Servicios Especiales envió a una persona experta en el manejo de este tipo de sustancias, con el fin de realizar la citación solicitada para el proceso de reevaluación del glifosato. También indicó que lo más urgente es que la DIAN defina la disposición final de estos productos.

El glifosato continúa representando un riesgo de contaminación ambiental y de afectaciones a la salud del personal que tenga contacto directo o indirecto con este producto químico.

El DIM 43351101743 contiene otros ítems que corresponden también a productos químicos, los cuales son: fungicida agrícola / tebuconazol, herbicida / glyphosate sodium y fungicida agrícola / carbendazim.

30/09/2025

Mediante correo electrónico del 28 de septiembre, se solicitó al jefe de Bodega un informe sobre el proceso de traslado de los químicos relacionados con el DIM 43351101743, así como la indicación de las medidas que se implementarían para minimizar los riesgos asociados a dichos productos. Por lo tanto, se le requiere al Jefe de Bodega dar respuesta a lo solicitado en dicho correo.

Se solicita al contratista atender lo requerido en el Oficio No. 133257300-0690 del 24 de julio, emitido por el Jefe de GIT Operación Logística, y en conformidad con el Oficio No. 100191444 del 16 de julio, del Supervisor del Contrato a Nivel Central, en cuanto a evaluar las condiciones de todos los ítems del DIM 43351101743 para garantizar el almacenamiento adecuado de estos químicos, considerando todas las precauciones necesarias en el manejo y almacenamiento de esta mercancía. Asimismo, se requiere realizar la cotización del servicio de reempaque, de acuerdo con el dictamen del experto que realizó la visita.

Por su parte, el GIT Operación Logística está evaluando las mercancías pertenecientes al DIM 43351101743 para gestionar y definir alternativas que permitan su disposición en el menor tiempo posible

31/10/2025

Se continuará haciendo seguimiento a la mitigación de este riesgo hasta que se realice la disposición final no solo del producto glifosato sino también de los otros químicos que componen el DIM 43351101743

4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECONTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN

Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con su protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.

Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como: estanterías y empujadores, los cuales ya se encuentran ocupados con mercancía. En la Bodega No. 1 se instalaron 560 posiciones, en las cuales aún no se ha minimizado de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, de soporte dos (2) toneladas.

Durante la visita realizada a la P.1, El Sol el 30 de septiembre, se consultó que las estanterías en la Bodega No. 2 fueron instaladas en su totalidad, con una capacidad de 5.208 posiciones, las cuales ya se encuentran ocupadas con mercancía. En la Bodega No. 1 se instalaron 560 posiciones, en las cuales aún no se ha minimizado de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, de soporte dos (2) toneladas.

El jefe del GIT Operación Logística solicitó al contratista la presentación del cronograma de instalación de estantería correspondiente a la Bodega No. 1, la cual, según la propuesta presentada, contemplaba un total de 3.492 posiciones. Esta solicitud se realiza considerando que la mercancía actualmente ubicada en el piso dificulta las labores de inspección por parte de los diferentes grupos de trabajo.

31/10/2025

Se continuará realizando seguimiento hasta que el contratista lleve a cabo la instalación de la totalidad de las estanterías en la Bodega No. 1, así como la adecuada ubicación de toda la mercancía que actualmente se encuentra en el piso

5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECONTOS DE ALMACENAMIENTO

DIAN

ACTA DE REQUERIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

FT-ADF-2602

Version 2

Proceso: Administrativo y Financiero

CONTRATO N. 00-159-2022

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA

FECHA DE CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

Nº 008

DIRECCION SECCIONAL DE BUENAVENTURA

FECHA DE VISTA: 30/09/25

N. OBLIGACIÓN INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN OBLIGACIÓN INCUMPLIDA

DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO

FECHA HALLAZGO

ACCIÓN DE MEJORAMIENTO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

2. RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, GESTIÓN Y CONTROL DE INVENTARIOS

Literal a. Garantizará el manejo integral de forma física, documental e informático, de los bienes recibidos por la DIAN, incluyendo recibo, almacenamiento, gestión y control de inventarios, hasta su entrega o devolución definitiva.

En el mes de septiembre se presentaron faltantes por un valor total de \$27.025.477, correspondientes a dos DIAs, detallados de la siguiente manera:
- DIA 43351100085, papelería vanos, por un valor de \$185.000.
- DIA 43351100153: báscula de plataforma electrónica, por un valor de \$25.598.977.

30/09/2025

31/10/2025

Se solicita al contratista implementar una gestión y control de inventarios realizando inspecciones aleatorias en todas las instalaciones, no solo en las ubicadas en Buenaventura, sino también en las de otras ciudades, con el fin de garantizar la integridad de las mercancías.
Asimismo, se requiere revisar los procedimientos definidos para una adecuada custodia, así como fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo permanente, con el propósito de disminuir el riesgo de deterioro, pérdida o hurto de los bienes.

4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN

e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de carga y de descarga apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de aforoos simultáneos de los mismos, para su adecuado ingreso y egreso, estas áreas deben contar con una zona de verificación que permita realizar el inventario físico de las mercancías objeto de la oferta.
f. Los recintos deberán estar en buen estado de construcción, incluyendo su estructura, cubierta, contar con pisos resistentes, ventilación, cerramientos y puertas, así como la iluminación natural y artificial en los recintos de almacenamiento, debe existir un cerramiento perimetral de los.

En la visita del mes de septiembre, se evidencia que las bodegas aún no cumplen con todos los requisitos, detallados en el Anexo Técnico No. 1, se resalta especialmente:
- Falta iluminación en las bodegas No. 1 y No. 2.
- Falta la adecuación, demarcación y/o señalización de las áreas de inspección física, verificación de inventarios, carga, descarga y pasillos.
- El piso de la Ecobodega inicialmente adecuado con grava, se ha mezclado con tierra, en época de lluvia se forma mucho lodo.

30/09/2025

31/10/2025

Se solicita al contratista cumplir con el punto 4.1 del Anexo Técnico del contrato, titulado "Condiciones locativas que deberán cumplir los recintos de almacenamiento que presten los servicios a la DIAN".
Teniendo en cuenta que, según el cronograma establecido, para el 18 de octubre debe haberse finalizado el proceso de instalación de estanterías y la correcta ubicación de toda la mercancía que se encuentra en el piso. Por lo tanto, se requiere cumplir con lo penúltimo a la demarcación y señalización de las diferentes zonas requeridas, así como con la realización un acabo final al piso de la Ecobodega.

Por la DIAN:

Por el CONTRATISTA

Nombre: Jorge Enrique Rodríguez Agami Ari
Cargo: Director Seccional de Buenaventura (A)

Revisó: Javier Andrade
Jefe GIT Operación Logística (A)
Elaboró: María Nancy Carón Clavos
Funcionaria GIT Operación Logística

Nombre: Diego Alexander Gómez Ochoa
Cargo: Jefe de Bodega
Unión Temporal Nueva Logística

UNION TEMPORAL NUEVA LOGISTICA